

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2244 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, este Programa de trabajo integral permite, promover el logro de bienestar en favor de un promedio de 160 familias en la comuna, a través del cumplimiento del convenio intersectorial que la Municipalidad establece con FOSIS y la SEREMI de desarrollo social.

DECRETO EXENTO N° 0111

1.- Aprueba Programa denominado:

- "Programa Psicosocial" - Unidad de Intervención Familiar – Programa Familias
- "Programa Psicosocial" - Unidad de Intervención Familiar – Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- "Programa Sociolaboral" – Unidad de Intervención Familiar – Programa Familias

A contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.041; 1140501001001085

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /